



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo

■ Secretario de Administración

Adherida a ITF, UITA y UNI

Circular

Rfº 428 RMP / GAP

FEDERACIONES TERRITORIALES FESMC
A/A SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C/C SECRETARIO GENERAL

Madrid, 12 de diciembre de 2017

CUANTIA DE LAS CUOTA PARA EL AÑO 2018

Estimados/as compañeros/as:

La CEC, una vez consultadas las Federaciones Estatales, ha decidido aplicar el art. 16.1 de los Estatutos Confederales aprobados en el 42 Congreso Confederal, con objeto de aplicar el incremento del precio de la cuota para el próximo año 2018, cuya aplicación es obligatoria en toda la UGT.

Por ello, las cuotas aprobadas para el año 2018 por el Comité Confederal son las siguientes, **entraran en vigor el 1 de enero del 2018**, manteniendo su carácter confederal y obligatorio en toda la UGT.

Los importes de las cuotas aprobadas son las siguientes:

1.- Cuota Básica Confederal: 12.70 € mensuales.

(CBC 12.00 € más sobrecuota actual de 0.60 € criterio reparto secciones sindicales estatales y Federaciones Territoriales, y sobrecuota nueva 0.10 € a aprobar en el comité Federal criterio finalista a territorios para cubrir gastos comunes).

2.- Cuota Reducida Uniatramc y Parados con prestaciones 8.40 € mensuales.

(Se aplicará a los afiliados cuyos ingresos anuales íntegros procedentes de rentas del trabajo o de protección por desempleo sean iguales o inferiores en cómputo anual a 1.5 veces el Salario mínimo profesional).

3.- Cuota Especial C "Jubilados" 6.00 € mensuales.

(Se aplicará a las personas adscritas a la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP) cuyos ingresos anuales íntegros sean superiores a 1.5 veces el Salario mínimo profesional).

4.- Cuota Especial D Jubilados y Parados sin ingresos 3,60 € mensuales.

(Se aplicará a las personas adscritas a la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP) cuyos ingresos anuales íntegros sean inferiores a 1.5 veces el Salario mínimo profesional y a los afiliados que se encuentran en situación de paro y carezcan de ingresos o prestaciones es el Salario mínimo profesional).



Cláusula de Información Básica sobre Protección de Datos

Responsable del tratamiento: **Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT)** - CIF: G-28474898 Dir. Postal: Hortaleza 88, 28004 Madrid Teléfono: 91.589.78.09

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@cec.ugt.org

En nombre de **UGT**, le informamos que tratamos la información que, voluntariamente, usted nos facilita, con las siguientes finalidades principales:

- Gestión de la relación del afiliado con UGT Confederal.
- Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT Confederal, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato.
- Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical.
- Elaboración de estadísticas.
- Prestación de servicios por su condición de afiliado.
- En caso de ostentar representación sindical, se tratarán sus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica.

Además, **UGT** solicita su autorización para las siguientes **finalidades adicionales**:

- **Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de tu interés.**

SI autorizo

En este sentido, también le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente:

- Obtención de su Consentimiento expreso.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes
- Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Para gestionar correctamente las finalidades principales anteriormente mencionadas, será necesario ceder sus datos a otros colectivos.

Además, no será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **UGT Confederal** estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adicional.

Firma:

